

Informe Individual de Auditoría

Administración Portuaria Integral
del Estado de Baja California,
S.A. de C.V.

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Ensenada y San Quintín
Mexicali, Baja California, 4 de febrero de 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 FEB 2025
Dip. Alejandra María Arroyo Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	3
	I.2 Antecedentes de la auditoría	3
	I.3 Criterios de selección	4
	I.4 Objetivo de la auditoría	4
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	4
	a) Creación y objeto	4
	b) Estado de Situación Financiera	6
	c) Presupuesto Devengado	6
	I.6 Alcance de la auditoría	6
	a) Determinación de la muestra	6
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	6
	I.7 Programático presupuestal	6
	a) Cumplimiento de entrega de avances de gestión Financiera y cuenta pública	7
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados	7
	I.8 Perspectiva de Género	7
	a) Metodología de Perspectiva de Género	7
	b) Programas, metas y/o acciones	7
	c) Indicadores y resultados	8
	I.9 Auditoría de desempeño	8
	a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados	8
	I.10 Procedimientos de auditoría	8
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	8
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	9

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública de la Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera.
- Evaluación programática – presupuestal.
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia.
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 29 de mayo de 2024 y 29 de agosto de 2024, mediante oficios números TIT/551/2024 y TIT/1000/2024, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José de Jesús López Castillo, Jefe del Departamento de Auditoría Paraestatales Ensenada, Lic. Manuel Onofre Román Castro, Coordinador Operativo, C.P. Sara Caballero Ramírez, Auditor Supervisor, C.P. Rosa María Figueroa García, Auditor,

L.C.P. Angélica Cruz Padilla, Auditor, L.C. Joanna Lizeth González Pérez, Auditor, L.C. María José Garibaldi Ramírez, Auditor y C.P. Raúl Orozco Dávila, Auditor; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se emitió el Decreto No. 150, publicado el 17 de octubre de 2022, mediante el cual la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, en uso de sus facultades autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y a la Entidad Paraestatal que éste determine, para que conjuntamente,

por conducto de los servidores públicos competentes, constituyan una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria bajo la forma de sociedad mercantil mexicana, en adelante la Empresa Estatal Mayoritaria para que gestione, y en su caso, reciba y administre una concesión para la administración portuaria integral (API) que comprenda el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de servicios del puerto en el Estado de Baja California, identificado como Puerto Bahía Colonet conocido como Punta Colonet, ubicado dentro del recinto portuario delimitado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2006.

La Empresa Estatal Mayoritaria estará sectorizada a la Secretaría de Economía e Innovación del Estado y tendrá como domicilio el que se requiera en términos de las disposiciones vigentes y que se establezca en el instrumento público bajo el cual sea constituida, conforme a las leyes mexicanas.

El 08 de noviembre de 2022, mediante oficio número 007518, suscrito por el titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, la Entidad Paraestatal Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate (ADMICARGA), fue designada como socia para formar parte de la sociedad Mercantil.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, se constituye la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., mediante Acta Constitutiva número 111,135, de la Notaría número 6 de la ciudad de Mexicali, B.C., con un Capital Social de \$ 100,000.00, que se integra de la aportación de \$ 51,000.00 por parte del Gobierno del Estado de Baja California y \$ 49,000.00 por parte de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, que representan el 51% y 49%, respectivamente.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, se da vida a la sociedad, y es registrada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), como persona moral denominada Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V.

La Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., tiene como objeto social prioritario, entre otros, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión para la administración portuaria integral (API) que comprenda el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de servicios de un puerto en el Estado de Baja California, identificado como Puerto Bahía Colonet.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$3'109,324	100%	Circulante	\$3'010,500	97%
No circulante	\$ 0	%	No circulante	\$ 0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 98,824	3%
Total Activo	\$3'109,324	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$3'109,324	100%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 30'106,230
Egreso	\$ 30'107,406
Desahorro	\$ (1,176)

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$30'106,230	\$30'107,406	\$3'109,324	\$3'010,500	\$98,824
Muestra auditada	\$30'105,000	\$30'105,000	\$3'108,939	\$3'010,500	\$98,824
% de muestra auditada	99%	99%	99%	100%	100%

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por la CONAC para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha limite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 9 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.

I.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de perspectiva de género:

No aplica, en virtud que se encuentra en etapa de pre construcción del proyecto de recinto portuario y el personal es comisionado por parte de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, No aplica, esto debido a que se encuentra en etapa de pre construcción del proyecto del recinto portuario y el personal es comisionado por parte de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California.

Cabe señalar que su Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con un programa y una meta que señala "Coordinar las gestiones y acciones de la etapa de pre-construcción del proyecto del recinto portuario Punta Colonet".

c) Indicadores y resultados:

Durante el ejercicio fiscal 2023 NO incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de matrices de indicador que sustenten programas que impulsen la Perspectiva de Equidad de Género, toda vez que no es aplicable, en virtud que se encuentra en etapa de pre construcción del proyecto de recinto portuario y el personal es comisionado por parte de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California.

Cabe señalar que el nombre del indicador que integra su matriz de indicadores se denominado "Grado de avance en la implementación del Proyecto del nuevo recinto portuario de Punta Colonet".

La Entidad no cuenta con plantilla de personal propia, se integra por 2 hombres que representan el 100%, los cuales están comisionados por parte de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**II.1 Resultados de la auditoría**

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/1132/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 notificó a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares para dar a conocer los resultados que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, dicha cédula contiene 1 (un) resultado con observación, para lo cual la Entidad Fiscalizada

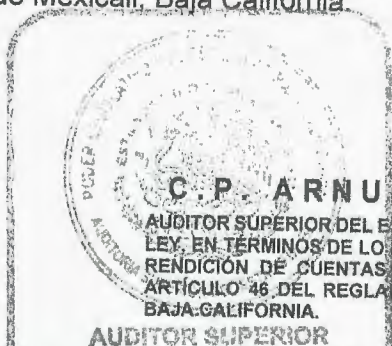
proporcionó información y documentación, que al ser analizada por el equipo auditor se concluye que fue solventado en su totalidad, dando a conocer mediante oficio número TIT/1380/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de la que se desprende que no existen resultados pendientes de aclarar, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 29 de noviembre de 2024, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 04 de febrero de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE  **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
07 FEB. 2025
DES-PACHADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITOR SUPERIOR
 C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
 C.c.p.- Lic. Omar Antonio Valenzuela González.- Director de Auditoría Ensenada y San Quintín de la ASEBC.
 C.c.p.- Lic. Guillermina Rivera Cataño.- Director de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC (para conocimiento).
 C.c.p.- Archivo.
 M.P/OAVG/GRC/aam

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
 CUENTA PÚBLICA 2023